

Medidas CONTRA Ia Violencia Machista

EN EL ÁMBITO LOCAL



Desde el año 2003 cerca de 1000 mujeres han sido asesinadas en España en casos de violencia machista. Se produce una violación cada ocho horas en nuestro país, con un incremento importante de las violaciones grupales. Está aumentando el número de casos de violencia machista entre menores y jóvenes. España es hoy un destino de turismo sexual en el que se ha incrementado de forma alarmante la trata de menores con fines de prostitución.

La violencia machista es hoy la forma de violencia más extendida en nuestro país, y pone en riesgo la vida de miles de mujeres, pero también la convivencia democrática. Impide el desarrollo pleno de los Derechos Humanos en nuestra sociedad y nos cuestiona como sociedad libre.

Las instituciones democráticas, en todos los niveles, deben priorizar la lucha contra la violencia machista y colocar las políticas de prevención y atención a las víctimas en el centro de su agenda y sus presupuestos. La Administración Local, como institución de proximidad, debe desarrollar hasta el máximo de sus competencias todas aquellas políticas que conduzcan a una erradicación plena de la violencia machista en nuestras ciudades.

La Unión Comarcal Sur de CCOO de Madrid, convoca al conjunto de organizaciones feministas y sociales del Sur a crear una Alianza Social Contra las Violencias Machistas, para lo que ha elaborado, a través del Comité de Mujeres e Igualdad, un catálogo de 30 medidas contra las violencias machistas de aplicación en el ámbito local, algunas extraídas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Es el momento de pasar de la gestión a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Es el momento de establecer alianzas desde las organizaciones sociales para comprometer a los Ayuntamientos y al resto de Administraciones Públicas en la lucha real contra las violencias machistas.

DESDE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

Asegurar el cumplimiento de las siguientes medidas en los centros educativos:

- Designar en los Consejos Escolares de los Centros Educativos un profesor o profesora responsable de coeducación.
- Exigir a la Inspección educativa la supervisión de los planes de convivencia y los protocolos contra el acoso.
- **3.** Generalizar en todos los centros educativos la elaboración de protocolos de detección precoz de la violencias machistas y violencias sexuales.
- **4.** Generalizar la inclusión de contenidos en materia de violencia de género en el Proyecto Educativo de los Centros, así como el adecuado seguimiento del Consejo Escolar.
- **5.** Exigir a los candidatos y candidatas a la dirección de Centros Educativos, que en su Proyecto de Dirección de Centro se incluyan contenidos específicos de prevención de la violencia machista..
- 6. Plan educativo e intervención con comunidades.
- 7. Programas de charlas en centros educativos.



DESDE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES

- **8.** El Ayuntamiento debe elaborar materiales actualizados y realizar campañas de difusión de los puntos seguros y de los recursos municipales en materia de violencia machista.
- **9.** Estos materiales tiene que adaptarse para la lectura de personas con diversidad funcional (braille, comunicación aumentativa...).
- **10.** Catálogo de "puntos negros" de seguridad en la ciudad: zonas oscuras, tapiadas, callejones, etc.
- **11.** Incremento de la vigilancia por parte de los Cuerpos y fuerzas de Seguridad de los "puntos negros"
- **12.** Paradas de autobuses nocturnos a demanda de las mujeres.
- **13.** Incluir, en próximas revisiones del PGOU o en los Planes Parciales y en la política de obra pública, el objetivo de eliminar los elementos urbanísticos y arquitectónicos que convierten una zona en "zona oscura" o en "punto negro" de la ciudad. Así como incluir un informe de impacto de género en próximas revisiones del PGOU
- **14.** Vincular una parte de las subvenciones a clubes deportivos a su trabajo por la igualdad .
- **15.** Retirada de subvenciones a clubes deportivos que no combatan adecuadamente las expresiones públicas de carácter machista en sus eventos deportivos.
- **16.** Plan municipal para el fomento del deporte base paritario.
- **17.** Otorgar una especial valoración en las cláusulas que establecen los pliegos de condiciones a las empresas con el sello que por la responsabilidad social en esta materia propone el Pacto de Estado, y a aquellas que tengan Planes de Igualdad y protocolos contra el acoso y contra la violencia machista.
- **18.** Creación de Unidades de Apoyo de ámbito local, con reglamentos que establezcan su composición, funciones y recursos suficientes.

- **19.** Prostitución. Programa de intervención integral para la abolición de la trata y la prostitución, con medidas de protección social, inserción laboral, formación, cupos en vivienda pública, apoyo psicológico a mujeres prostituidas, y acción policial contra la trata. Ademas, se aprobaran ordenanzas que prohíban la publicidad de servicios sexuales.
- **20.** Asegurar el asesoramiento a las víctimas y la coordinación necesaria entre administraciones y agentes implicados.
- **21.** Establecer cuotas en todos los programas y planes de empleo.
- **22.** Establecer criterios de preferencia para la adjudicación de viviendas para quienes se hagan con la custodia de los menores en caso de agresiones mortales sobre la madre (excluyendo, como es lógico, al maltratador).
- **23.** Coordinación multidisciplinar en los centros de salud para los casos de violencia de machista, e integración de los mismos en la red de apoyo local a las víctimas.
- **24.** Activar los protocolos de violencia machista para los casos sufridos por mujeres con diversidad funcional, no derivando directamente a Servicios Sociales.
- **25.** Dar prioridad presupuestaria a las políticas contra la violencia de género.
- **26.** SAV (Servicio de atención a las víctimas) creación del servicio de atención a las víctimas con dotación de personal y medios suficientes y de una adecuada formación.
- **27.** Acompañamiento a las víctimas de violación con personal especializado.
- **28.** El presupuesto municipal tiene que incluir un informe de impacto de género y su desarrollo.
- **29.** Aprobación de Planes de Igualdad en los Ayuntamientos.
- **30.** Seguimiento, evaluación continua y memoria a final de año de todas las medidas relativas a la lucha contra las violencias machistas.